



jueves 12 febrero de 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 000 de fecha 11.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el “**Suministro de Mediaguas Casos Sociales Programa Asistencialidad**”, y designar comisión evaluadora de ofertas. Se Adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el “**Suministro de Mediaguas Casos Sociales Programa Asistencialidad**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (s), Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales, y Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007.003.000 Asistencia Social a Personas Naturales Ítem “Mediaguas” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TPD/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-



**Memo:**

Mat. : Inicio proceso de Licitación
“Suministro Mediaguas, Programa
Asistencialidad”.

DE : **SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)**

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, al “**Suministro de Mediaguas para Casos Sociales Programa Asistencialidad**”
2. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, Anexos
3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a:
 - Sra. Tamara Poblete Dinamarca : DIDECO (s)
 - Srta. Karen Poveda Marín : Encargada Programas Sociales
 - Valeska Gonzalez Gonzalez : Encargada Programa Adulto Mayor.
4. El gasto debe ser imputado a la cuenta 215.24.01.007.003.000 Asistencia Social a Personas Naturales del Ítem Mediaguas presupuesto municipal 2026.
5. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

**TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (s)**

TPD/KPM/kpm**Distribución :**

- Sr. Alcalde
- Asistencialidad
- Archivo Dideco





LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS CASOS SOCIALES PROGRAMA ASISTENCIALIDAD.

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para el Suministro de Mediaguas Casos Sociales Programa Asistencialidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme a los requerimientos de los programas y de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N°. 19.886, Compras y Contratación Pública.

2.- NORMATIVA

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

3.- PRESUPUESTO

La I. Municipalidad de Requinoa, en este proceso licitará por mediagua 3x3 OSB básica y 3x6 OSB básica, teniendo como presupuesto estimado para este Suministro un monto de \$ 20.000.000.-

El servicio será imputado a la cuenta N° 215.24.01.007.003.000 del ítem Mediaguas.

4.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl.

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas, publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

5.- MANDANTE

Nombre : I. Municipalidad de Requinoa
Rut : 69.081.300-9
Giro : Fiscal.
Dirección : Comercio N° 121
Representante Legal : Waldo Valdivia Montesinos
Rut : ██████████

6.- REQUISITOS PARA OFERENTES

6.1.- Requisitos para participar

Podrán participar personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), contra cobertura o presencia regional, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requinoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requinoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad".

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- ❖ Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Salvo en los casos indicados de acuerdo al artículo N° 115 numeral N° 3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.
- ❖ La oferta económica debe ser expresada valores neto "Formulario de Oferta" y será el Anexo N° 3 el que valorizara cada Servicio.
- ❖ La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- ❖ Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

A.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

A.1.- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

A.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.3.1.- Documentación Administrativa:

Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Identificación completa del oferente según formato (Anexo N° 1). (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono de la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada (anexo N° 2)
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

6.3.2.- Documentación Técnica

Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Acreditar documentación que certifique la experiencia (anexo 4), y la calidad del servicio (anexo 5), de esto último es importante presentar fotografías de las mediaguas a licitar.
- b) Plazo de entrega (Anexo N° 6)
- c) Vigencia de precios (Anexo N° 7)

6.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Formato detalle oferta económica, **en este proceso licitará por mediagua 3x3 OSB básica y 3x6 OSB básica (anexo N° 3)**, debe ser presentado en forma completa, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Los valores presentados deberán ser en moneda nacional (si no se presenta dicho anexo, se declara inadmisibile).
- a) El oferente que hubiese omitido algún antecedente, será informado a través del sistema por parte la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, **salvo el anexo N° 3 que de no ser presentado quedara fuera de evaluación.**

7.- COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, desde la Unidad de DIDECO, representado por la Encargada de Programas Sociales quien estará a cargo de la coordinación.

8.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para contratar suministro de Mediaguas para ir en apoyo a familias vulnerables de la comuna de Requinoa, quienes por diversas razones presentan importantes observaciones habitacionales.

El oferente deberá tener flexibilidad, debido a que varias de las solicitudes del programa no se pueden programar con mayor antelación. Señalar por tanto, que se tomará contacto con el proveedor entre 24 a 48 horas de antelación.

Las respectivas solicitudes de mediaguas, serán de acuerdo a la necesidad del programa, quien coordinará directamente con el oferente que se adjudique.

El detalle de lo solicitado, se describe a continuación.

Líneas	Descripción
1	<p>Mediagua 3x3 OSB Básica que por lo menos incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventana con tarugos y tornillos • Puerta con marco de madera • Paneles con forro interior con sus respectivos tornillos y clavos • Pilotes de madera • Planchas de zinc con clavos de techo • Manilla de acero
2	<p>Mediagua 3x6 OSB Básica, que por lo menos incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventanas con tarugos y tornillos • Tablas de tapa • Puerta con marco de madera • Bisagras • Paneles con forro interior con sus respectivos tornillos y clavos • Pilotes de madera • Planchas de zinc • Caballete superior • Costanera 2x2 • Vigas • Chapa • Polines

Se pueden solicitar mediante anexo de contrato otros servicios que no se encuentren indicado en las presentes bases, los cuales deberán ser previamente autorizados por parte del municipio, cuyo aumento no podrá superar el 30% del monto originalmente convenido entre el oferente y el municipio, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y artículo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

9.- CONSULTAS

Dentro de los plazos establecidos si hubiese consultas y/o aclaraciones, se procederá a ingresar la respectiva respuesta y/o aclaración. El Oferente estará obligado a revisar si existe alguna consulta y/o aclaración, aun cuando no haya formulado preguntas, ya que las respuestas serán parte de las bases. La unidad requirente, podría efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Dichas aclaraciones serán ingresadas según Calendario de Actividades, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integral de las bases, de acuerdo al artículo N° 56 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las presentes bases. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

CRITERIOS	PORCENTAJES
A.- Precio	30%
B.- Experiencia	25%
C.- Calidad de productos ofertados	20%
D.- Plazo de entrega	10%
E.- Vigencia de precios	10%
F.- Documentación entregada	5%

A.- Precio 30% (anexo N° 3)

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

En el comprobante de oferta se debe ingresar la totalidad de la sumatoria del anexo N° 3 y será Anexo N° 3 el que valorizara cada servicio y línea adjudicar. Si no presenta el formulario N° 3 no será evaluado.

B.- Criterio Experiencia 25% (anexo N° 4) Corresponde a las experiencias declaradas a través de Anexo N° 4, siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas.

CANTIDAD DE EXPERIENCIA	
Acredita debidamente 3 experiencias o más que indiquen contrataciones para la adquisición de mediaguas, presentando respaldos correspondientes como por ejemplo órdenes de compra, entre otros similares con instituciones públicas en los últimos 3 años. (presentar respaldos)	100
Acredita debidamente 2 experiencias que indiquen contrataciones para la adquisición de mediaguas, presentando respaldos correspondientes como por ejemplo órdenes de compra, entre otros similares con instituciones públicas en los últimos 3 años. (presentar respaldos)	80
Acredita debidamente 1 experiencia que indique contrato para la adquisición de mediagua, presentando respaldos correspondientes como por ejemplo órdenes de compra, entre otros similares con instituciones públicas en los últimos 3 años. (presentar respaldo)	60
No declara o no acredita debidamente su experiencia por la adquisición de mediaguas.	00

La experiencia se acreditará adjuntando certificados de experiencia usando el Anexo N° 4 para acreditar, de lo contrario su puntaje será 0.

C.- Criterio Calidad de productos ofertados 20% (anexo N° 5), se asignará puntaje según la siguiente tabla:

SOLICITUD	PUNTAJE
Adjunta ficha detallando fotografía de los productos y sus características	100
Adjunta ficha detallando solo uno de los productos ofertados	50
No adjunta ficha ni fotografías	0

D.- Criterio Plazo de Entrega 10% (anexo N° 6), se evaluará plazo de entrega del servicio, y se asignará puntaje según la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
48 horas o menos	100
49 horas a 72 horas	50
73 a 96 horas	10

E.- Criterio Vigencia de precios 10 % (anexo N° 7), se evaluará la vigencia de precios del servicio, se asignará puntaje según la siguiente tabla:

VIGENCIA	PUNTAJE
Entre 10 a 12 meses	100
Entre 7 a 9 meses	50
6 meses o menos	20

F.- Documentos Solicitados 5%

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PUNTAJE
ANEXO 1	15
ANEXO 2	15
ANEXO 4	15
ANEXO 5	15
ANEXO 6	15
ANEXO 7	15
FOTOCOPIA CARNET PERSONA NATURAL/ PERSONA JURIDICA	10
	100

11.- COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo al artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, por los siguientes funcionarios:

- Tamara Poblete Dinamarca : DIDECO (S)
- Karen Poveda Marín : Encargada Programas Sociales
- Valeska Gonzalez Gonzalez : Encargada Programa Adulto Mayor.

En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subroga.

12.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requinoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

13.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

14.- ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la “Comisión Evaluadora” al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo N° 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

15.- DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura. Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

16.- DURACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

La duración del suministro será a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.

17.- TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas deberán ser fundados y publicados en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

18.- DE LA SUPERVISION

El supervisor del Servicio (área requirente) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- Conformidad del Servicio justificando o fundamentando porque está en conformidad.
- Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
- Factura Electrónica solicitada por el requirente del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requínoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo: karenpoveda@requinoa.cl
- El encargado de la licitación (Servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.
- Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
- No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

19.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO POR EL SERVICIO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.
- Informe de conformidad del proveedor, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

20- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", el cual deberá informar al correo electrónico karenpoveda@requinoa.cl

21.- READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

22.- MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.



23.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requinoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

24.- OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "Experiencia" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "calidad de los productos ofertados" el que prevalecerá, aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "plazo de entrega" o finalmente el criterio "Vigencia de precios" se deberá considerar para el respectivo desempate.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Unidad de Mercado Público, el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo.
- Se marginará del proceso de aclaración licitatorio, Anexo N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°6.3.3. Si al momento de la apertura electrónica de los antecedentes no viene adjunto el documento, no será considerado para la posterior evaluación de ofertas, y su oferta será rechazada al momento de la apertura.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**SUMINISTRO DE MEDIAGUAS CASOS SOCIALES PROGRAMA
ASISTENCIALIDAD
ANEXO N° 1**

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

A) DATOS CONTACTO

Nombre	
RUT	
Cargo	
Teléfono	
Teléfono móvil	
email	

FIRMA _____

Fecha ____ de _____ 2026

**SUMINISTRO DE MEDIAGUAS CASOS SOCIALES PROGRAMA
ASISTENCIALIDAD
ANEXO Nº2**

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo Rut
....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuartos y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.}
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.



NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha

**SUMINISTRO DE MEDIAGUAS CASOS SOCIALES PROGRAMA
ASISTENCIALIDAD
ANEXO N°3**

OFERTA ECONOMICA

Línea	Descripción	Monto Neto	Monto IVA
1	<p>Mediagua 3x3 OSB Básica que por lo menos incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventana con tarugos y tornillos • Puerta con marco de madera • Paneles con forro interior con sus respectivos tornillos y clavos • Pilotes de madera • Planchas de zinc con clavos de techo • Manilla de acero 		
2	<p>Mediagua 3x6 OSB Básica que por lo menos incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventanas con tarugos y tornillos • Tablas de tapa • Puerta con marco de madera • Bisagras • Paneles con forro interior con sus respectivos tornillos y clavos • Pilotes de madera • Planchas de zinc • Caballete superior • Costanera 2x2 • Vigas • Chapa • Polines 		

Observaciones: Oferente que no presente este anexo, quedara marginado del proceso de evaluación.

FIRMA _____

FECHA _____ de _____ 2026

**SUMINISTRO DE MEDIAGUAS CASOS SOCIALES PROGRAMA
ASISTENCIALIDAD
ANEXO N° 4**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN CONTRATOS SIMILARES PARA LA ADQUISICION DE
MEDIAGUAS**

NOMBRE OFERENTE O RAZON SOCIAL : _____

CEDULA DE IDENTIDAD : _____

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	CANTIDAD DE MEDIAGUAS ENTREGADAS	DOCUMENTO VERIFICADOR (ejemplo OC)

Nota:

- Se hace presente que para obtener puntaje, debe declarar y acreditar experiencias que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación.
- Se le recuerda al oferente que para obtener puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con acreditar efectivamente 3 experiencias.

FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FECHA _____ de _____ 2026

**SUMINISTRO DE MEDIAGUAS CASOS SOCIALES PROGRAMA
ASISTENCIALIDAD
ANEXO N° 5**

CALIDAD DE PRODUCTOS OFERTADOS

REGISTRO FOTOGRAFICO	MARCAR CON X
Adjunta ficha detallando fotografia de los productos y sus características	
Adjunta ficha detallando solo uno de los productos ofertados	
No adjunta ficha ni fotografías	

FIRMA _____

Fecha ____ de _____ 2026

**SUMINISTRO DE MEDIAGUAS CASOS SOCIALES PROGRAMA
ASISTENCIALIDAD
ANEXO N° 6**

PLAZOS DE ENTREGA

PLAZO ENTREGA	MARCAR CON X
48 horas o menos	
49 horas a 72 horas	
73 a 96 horas	

FIRMA _____

Fecha ____ de _____ 2026



**SUMINISTRO DE MEDIAGUAS CASOS SOCIALES PROGRAMA
ASISTENCIALIDAD
ANEXO N° 7**

VIGENCIA DE PRECIO

MESES	MARCAR CON X
Entre 10 a 12 meses	
Entre 7 a 9 meses	
6 meses o menos	

FIRMA _____

Fecha ____ de _____ 2026